CONTRATO Nº 21-2.013
ADQUISICIÓN DE MUEBLES

Entre la Municipalidad de Bella Vista, domiciliada en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Sr. DIGNO MÜLLER****, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal* ***Abog. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER****, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038 denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SEVEN INFO****, con RUC Nº 4526634-4, domiciliada en Mariscal Estigarribia Nº 1628 entre 25 de mayo y Constitución Nacional de la Cuidad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por* ***ISMAEL BARRIOS PINTOS****, con Cédula de Identidad N° 4.526.634, en carácter de propietario, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA ADQUISICION DE MUEBLES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. ***OBJETO:*** *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión por parte del PROVEEDOR de los siguientes bines: (01) Un Estante de madera abierto ambas caras, marca Seven Info de procedencia nacional; (01) Estante bajo cerrado con dos puertas corredizas c/ llave, hecho en madera, marca Seven Info de procedencia nacional; (03) Tres Archivero alto: arriba estantes abierto con tres compartimientos horizontales; abajo con puerta corrediza y llave, dos compartimientos en el interior, hecho en madera marca Seven Info de procedencia nacional; (45) cuarenta y cinco sillas pedagógicas para alumnos 1° ciclo marca Seven Info de procedencia nacional; (223) sillas pedagógicas para alumnos 3° ciclo marca Seven Info de procedencia nacional.* ----------

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*** *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.* ----------

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:*** *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	0	0	0	0	540	30	11	7	2.897.500
2013	0	0	0	0	540	30	3	7	26.130.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. Nº 248.932. ----------

CONTRATO Nº 21-2.013
ADQUISICIÓN DE MUEBLES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°16-2013, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.270 de fecha once de julio de dos mil trece.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: *El monto total del presente contrato es de GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS, los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Mueble Archivero Bajo Abierto	Seven Info	NACIONAL	UNIDAD	1	380.000	380.000
2	5	Mueble Archivero Bajo cerrado	Seven Info	NACIONAL	UNIDAD	1	485.000	485.000
3	6	Mueble Archivero alto	Seven Info	NACIONAL	UNIDAD	3	677.500	2.032.500
4	17	Silla Pedagógica para alumnos 1° ciclo	Seven Info	NACIONAL	UNIDAD	45	97.500	4.387.500
5	18	Silla pedagógica para alumnos 3° ciclo	Seven Info	NACIONAL	UNIDAD	223	97.500	21.742.500

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato es de cuatro meses desde la firma del contrato.*----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Los bienes correspondientes a los items nº 4, 5 y 6 deberán ser entregados dentro de los (30) treinta dias corridos siguientes a la firma del contrato, y los muebles indicados en los items nº 17 y 18 dentro de los (60) sesenta dias corridos siguientes a la firma del contrato, todos los muebles deberán ser entregados en la Municipalidad de Bella Vista, ubicada en Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, en horario de oficina, de 07:00 a.m. a 12:00 hs. a.m.*----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones y la Secretaria de Educación.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.*----------

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La rescisión del contrato o la aplicación de multas*

CONTRATO Nº 21-2.013
ADQUISICIÓN DE MUEBLES

por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* ***LAS PARTES****, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir* ***LAS PARTES*** *las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil trece.----------

Abog. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Ismael Barrios
Seven Info